



EXPEDIENTE N° 8878/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: HUREVITZ ROSA BEATRIZ (GRAL. SAN MARTIN) .-

DICTAMEN Nº 0846/03.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 36/37.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice, "Dar de baja a partir del 1 de abril de 2.003," por lo siguiente "Dése de baja a partir del 1 de abril de 2003," atento de logra una adecuada redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto, el mismo se encontrará condiciones de ser elevado a pa firma del Señor Gobernador.se encontrará en

Asesoría Letrada de Gobjerno - Santa Rosa, 3 JUL Ajv.-

Assor Lorado de Gobierno

do la Provincia de La Pampa